



NOTA DE ESTUDIO

ASAMBLEA — 39º PERÍODO DE SESIONES

COMITÉ EJECUTIVO

Cuestión 19: Facilitación y la estrategia del programa OACI de identificación de viajeros (ICAO TRIP)

INCLUSIÓN DE LOS DATOS PERSONALES DE LOS PADRES EN LOS DOCUMENTOS DE VIAJE DE LOS NIÑOS PARA IMPEDIR LA TRATA DE NIÑOS

(Nota presentada por Sudáfrica)

RESUMEN

La trata de personas es un problema internacional de suma gravedad ligado a deficiencias en la documentación de viaje. Se considera que la incidencia de este flagelo contribuye a enmascarar la esclavitud contemporánea. A muchas mujeres y niños se los incita a abandonar sus hogares con falsas promesas de una vida mejor, pero acaban por ser víctimas de la explotación y el abuso.

En esta nota se presenta la iniciativa de Sudáfrica de incluir los datos personales de los padres en los pasaportes de los niños para combatir la trata de niños, y se recomienda que esa cuestión sea remitida al Grupo de expertos sobre facilitación (FALP) para su consideración.

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a:

- a) tomar nota de la iniciativa de Sudáfrica de incluir los datos personales de los padres en los pasaportes de los niños para combatir la trata de niños; y
- b) convenir en que la inclusión de los datos personales de los padres en los pasaportes de los hijos se incluya en el Plan de acción de la OACI y se remita al Grupo de expertos sobre facilitación (FALP) para su consideración.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con el Objetivo estratégico C — <i>Seguridad de la aviación y facilitación.</i>
<i>Repercusiones financieras:</i>	No se aplica.
<i>Referencias:</i>	No se aplica.

1. INTRODUCCIÓN

1.1 En varios países, es frecuente la utilización de niños en el turismo sexual. Mujeres y niñas que son objeto de trata son trasladadas a Sudáfrica desde otros países con fines de explotación sexual, servidumbre doméstica y otros trabajos en el sector de servicios. Ocasionalmente, esas mujeres y niñas son trasladadas luego a otros países para su explotación sexual.

1.2 La trata de personas es un problema internacional de suma gravedad ligado a deficiencias en la documentación de viaje. La incidencia de este flagelo es tal que contribuye a enmascarar la esclavitud contemporánea. A muchas mujeres y niños se los incita a abandonar sus hogares con falsas promesas de una vida mejor, pero acaban por ser víctimas de la explotación y el abuso.

1.3 Para combatir el problema, Sudáfrica introdujo un requisito estricto para los niños menores de 18 años que viajen hacia y desde Sudáfrica. Se exige la presentación de los certificados de nacimientos completos (no abreviados) de los niños menores de 18 años que atraviesen las fronteras sudafricanas. Este requisito, a su vez, presenta varias dificultades.

1.4 Algunas de las principales dificultades que se plantean son que el proceso de expedición de certificados de nacimiento no abreviados es engorroso y algunos países no expiden certificados no abreviados.

2. ANÁLISIS

2.1 A raíz de las dificultades mencionadas, el Gobierno de Sudáfrica elaboró medidas preventivas mediante un sistema que permite insertar los datos personales de los padres en los pasaportes de los niños. Los datos de ambos padres se imprimen en los pasaportes de los niños. Los padres cuyos datos están incluidos en los pasaportes de sus hijos están eximidos de presentar un certificado de nacimiento cuando viajan con ellos.

2.2 La inclusión de los datos personales de los padres en los documentos de viaje de los niños refuerza las medidas de seguridad en viajes con niños y contribuye así a reducir la trata. El movimiento de padres e hijos en los puertos de entrada se facilitará de una manera más segura, que contribuirá a combatir la trata de niños.

2.3 Esta práctica que se está empezando a aplicar en Sudáfrica proporciona una plataforma para que los Estados miembros sigan de cerca los éxitos y creen oportunidades para la elaboración de medidas para mejorar la facilitación de las personas en los puertos de entrada.

2.4 Sudáfrica propone que esta nueva medida se incluya en el Plan de acción de la OACI, ya que contribuirá significativamente a mejorar los esfuerzos por combatir la trata de niños.

2.5 Existe la necesidad de un compromiso en común y esfuerzos conjuntos para combatir la trata de niños, mejorando al mismo tiempo la facilitación de los pasajeros.

3. CONCLUSIÓN

3.1 La adopción de esta propuesta aseguraría que se logren los objetivos de la OACI y, por ende, contribuiría a una mayor seguridad y facilitación en el sector de la aviación.

3.2 Por consiguiente, Sudáfrica propone que este tema se remita al Grupo de expertos sobre facilitación (FALP) para su consideración.